ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1741 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1620 de fecha 08.06.2015 que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Matías Nicolás Díaz Rubio, C.I. N° [redacted] domiciliado en [redacted] como Monitor de Voleibol, domiciliado en San Nicolás N° 27, San Agustín, Requínoa, por el servicios de Monitor de Voleibol, en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2 % "Deporte y Formación", por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de $ 192.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 1.152.000 impuesto incluido.

Memo Nº 1484 de fecha 18.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.06.2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.06.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sr. Matías Nicolás Díaz Rubio, C.I. N° [redacted], por el servicios de Monitor de Voleibol, en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2 % "Deporte y Formación", por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de $ 192.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-613-SE15.**

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.152 "Aplicación Fondos Deporte, Recreación y Formación en Requínoa, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo